



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 480

CASTRO, 18 de Marzo de 2019.-

VISTOS: El Art. N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. La sesión Ordinaria N°88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUEBESE Y AUTORIZESE : El Contrato de fecha 18 de Marzo de 2019, suscrito entre este Municipio y don Cristian Eduardo Leal Ledezma ,RUT: 18.232.351-9, por la prestación de servicios como Monitor para niños, en el desarrollo de reunión con dirigentes vecinales de la comuna de Castro, que se realizará por la Oficina de la Mujer , el día 20 de marzo del 2019.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/ DMV/AVH/cbm
Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dideco.
- Oficina de la Mujer